

Cartero rural de Navaombela, con la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción que se establece y la retribución de 730 pesetas anuales (dos horas de servicio).

Cartero rural de Iñigo Blasco, con la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción que se crea y la retribución de 730 pesetas anuales (dos horas de servicio).

Cartero rural de Armenteros, con la obligación de recoger y entregar de la conducción a Guijuelo y del Cartero rural de Rebalbos, percibiendo una retribución de 1.095 pesetas anuales (tres horas de servicio).

Cartero rural de Rebalbos, con la obligación de recoger y entregar en Armenteros y la retribución de 1.460 pesetas anuales (cuatro horas de servicio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección Central de Personal, Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección de Material y Jefe de la Sección Bancaria y señor Administrador principal de Salamanca.

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

“... En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que, en la provincia de Cádiz, se suprime la Cartería rural de Conil de la Frontera, con la retribución de 2.555 pesetas anuales y autorización para nombrar un Ayudante, con 821,25 pesetas al año, y que en su lugar se establezca en dicha población un servicio de Agencia Postal, con la retribución de 3.000 pesetas anuales, con las mismas obligaciones actualmente asignadas a la Cartería que se suprime, quedando el titular de la expresada Agencia facultado para que, bajo su responsabilidad, nombre un Ayudante, con tres horas de servicio diarias y la retribución de 821,25 pesetas anuales.”

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección

Central de Personal, Inspector general del Servicio, Administrador general de la Caja Postal de Ahorros, Jefe de la Sección de Material, Jefe de la Sección Bancaria y Jefe de la Sección 5.^a y señor Administrador principal de Cádiz.

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

“... He tenido a bien autorizar al Cartero rural de Cadiar, con el haber anual de 2.555 pesetas, para nombrar un Ayudante de Cartería, con tres horas de servicio y retribución de 821,25 pesetas al año.”

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmos. Sres. Ordenador Central de Pagos (aumento de 821,25 pesetas en Servicios Rurales), Inspector general y Jefe de la Sección Central de Personal y señor Administrador principal de Granada.

—○—

SECCION 5.^a—PAQUETES POSTALES

Nuevas autorizaciones.

Queda autorizada para que preste los servicios de *Paquetes postales* y *Paquetes muesta* la Estafeta de Bueu (Pontevedra), a partir del 20 del corriente.

Madrid, 4 de mayo de 1946.—El Jefe principal, *José Hernández*.

—○—

SECCION 6.^a SERVICIO INTERNACIONAL

Salida de vapores.

El vapor “Magallanes”, de la Compañía Trasatlántica, saldrá de Bilbao el 24 de mayo actual; de Vigo, el 26, y de Cádiz, el 29, conduciendo correspondencia y valijas diplomáticas para países de América del Norte y Central, así como para Colombia, Venezuela, Ecuador y Perú.

Madrid, 7 de mayo de 1946.—El Jefe principal, *José Hernández*.